

QUILMES, 21 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-1018/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la suscripción anual a la Publicación "Guía VIP (Very Important People)".

Que a través de las Resoluciones (R) N° 738/04, N° 656/05 y N° 625/06 se adjudicó la suscripción y la posterior renovación del servicio de Guía VIP a la firma Editorial de Comunicaciones Públicas S.A.

Que a fs. 138 luce la nota en la cual la Secretaría Privada solicita a la Dirección de Suministros la renovación de las suscripciones como usuarios del servicio oportunamente contratado.

Que a fs. 137 consta el presupuesto emitido por la firma Editorial de Comunicaciones Públicas S.A. por los servicios suscritos.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 140.

Que lo dispuesto para el apartado f) del Artículo 26° del Decreto 436/00 permite encuadrar como contratación directa a esta adquisición ya que la Editorial de Comunicaciones Públicas S.A. es el único oferente de la Guía VIP, y por ende el único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que tal circunstancia resulta ratificada por el oferente en las condiciones de suscripción obrantes a fs. 137 donde destaca: "Unicos editores y distribuidores exclusivos de la publicación".

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de proceder a la correspondiente renovación de la presente suscripción, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

00583

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la renovación de la suscripción anual de la Publicación "Guía VIP (Very Important People)" conforme a los servicios oportunamente adjudicados y renovados según Resoluciones (R) N° 738/04, N° 656/05 y N° 625/07, por un monto de PESOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$3.094,00) con IVA incluido.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.


ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: Encomendar a las áreas usuarias del servicio el contralor, seguimiento, fiscalización del cumplimiento de este servicio.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00583**




Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Director de Suministros
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES